

EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO: 2º

Año Académico: 2017-2018

AREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>BLOQUE 1: Comunicación oral: escuchar, hablar y conversar.</p> <p>Crit. LCL. 1.1. Participar en situaciones de comunicación de aula reconociendo y respetando las normas de los intercambios comunicativos.</p> <p>Crit. LCL. 1.2. Expresarse de forma oral para comunicar sus vivencias, experiencias e intereses, para compartir primeras informaciones y conocimientos.</p> <p>Crit. LCL. 1.3. Captar el sentido global de textos orales de uso habitual con progresiva autonomía.</p> <p>BLOQUE 2: Comunicación escrita: leer.</p> <p>Crit. LCL. 2.1. Leer en voz alta y en silencio textos adecuados a su edad, empleando diferentes fuentes y soportes con la ayuda del profesor y realizando la lectura con una finalidad conocida (localizar información, resolver dudas o disfrutar con lo leído).</p> <p>Crit. LCL. 2.2. Iniciarse en la comprensión de textos escritos adecuados a su edad, localizando información y realizando inferencias.</p> <p>Crit. LCL. 2.3. Leer por propia iniciativa diferentes tipos de textos propios de su edad.</p> <p>BLOQUE 3: Comunicación escrita: escribir.</p> <p>Crit. LCL. 3.1. Producir textos escritos adecuados a la edad, relacionados con su vida diaria, con una estructura sencilla, aplicando las normas gramaticales y ortográficas trabajadas y cuidando la caligrafía y presentación general.</p> <p>Crit. LCL. 3.2. Iniciarse en la aplicación de los pasos del proceso de la escritura.</p> <p>Crit. LCL. 3.3. Iniciarse en el uso de diferentes fuentes en formato papel y digital, para buscar una información guiado y acompañado de las indicaciones del profesor.</p> <p>BLOQUE 4: Conocimiento de la lengua.</p> <p>Crit. LCL 4.1. Conocer, identificar y utilizaren textos orales y escritos el vocabulario y las reglas gramaticales y ortográficas con mayor seguridad y autonomía.</p> <p>Crit. LCL 4.3. Reconocer diferentes modos de hablar y de escribir descubriendo la diversidad lingüística en el entorno más próximo.</p>
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<p>En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Observación del alumno en clase: 40% <ul style="list-style-type: none"> ○ Comportamiento: (relación adecuada con los profesores, compañeros.

Respetar las normas en el aula y salidas): 10%.

- **Realización de tareas:** (termina tareas en el aula, trae los deberes, es autónomo en realizar las tareas):10 %
- **Esfuerzo:** (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 10%
- **Cuidado del material :**(Es limpio y ordenado, trae el material, ,respeto el material): 10%

- **Pruebas objetivas: 60 %**

Estas pruebas podrán ser tanto orales como escritas y en caso de no poder realizar estas pruebas se utilizarán el sistema de comunicación adecuado a través del cual el alumno pueda expresar los contenidos adquiridos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la Orden de 31 de octubre de 2014 sobre evaluación en Educación Primaria establece en el Artículo 16. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Punto 3. La adaptación curricular significativa en algún área de conocimiento del currículo implica que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado, quedando consignado en los documentos oficiales esta adaptación (ACS). A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aun en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada significativamente sea positiva.